

No.- 1338



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

**Reglas de Operación de los Apoyos Sociales para el Desarrollo de
Activaciones Turísticas del Municipio de Centro**

Ejercicio Fiscal 2025

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro

Dirección de Fomento Económico y Turismo.

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, con fundamento en los artículos 2, 29, 65, 73 fracción VI, y 83 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3, interior VI; 155, 156 inciso b), y 159 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el turismo es una actividad estratégica para el desarrollo económico y social del municipio de Centro, y constituye una herramienta fundamental para fomentar el empleo, el bienestar social y el reconocimiento cultural de la región.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Centro tiene el compromiso de impulsar y fortalecer las actividades turísticas locales, mediante el desarrollo de programas y apoyos que contribuyan a la promoción de la identidad cultural, la historia y las tradiciones de la comunidad.

TERCERO.- Que las activaciones turísticas representan una oportunidad para diversificar la oferta turística y fortalecer el desarrollo económico del municipio, incentivando la participación de artistas locales y la generación de experiencias enriquecedoras para visitantes y residentes.

CUARTO.- Que corresponde al Gobierno Municipal establecer las bases normativas, mecanismos, acciones e instrumentos, a través de sus áreas destinadas para tal fin, promover acciones de concertación entre los sectores público, social y privado del municipio para el fomento de las actividades industriales, comerciales y turísticas.

QUINTO.- Que es prioridad del H. Ayuntamiento de Centro garantizar la adecuada administración y transparencia en la asignación de recursos públicos, asegurando que estos se destinen de manera equitativa y eficiente a las iniciativas que contribuyan al desarrollo turístico del municipio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

SEXTO.- Que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en su artículo 83, fracciones I, IV y VIII que a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, le corresponde dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento industrial, comercial y turístico; organizar y promover la producción artesanal, la industria familiar y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo; así como, fomentar, controlar y supervisar de acuerdo con las leyes y reglamentos de la materia, la prestación de servicios turísticos promoviendo su calidad y la profesionalización de los prestadores.

SÉPTIMO.- Que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, en sus artículos 155, 156 inciso b) y 159 faculta a la Dirección de Fomento Económico y Turismo, a través de la Subdirección de Promoción, Operación y Desarrollo Turístico para organizar y promover la producción artesanal y la industria familiar y proponer los estímulos necesarios para su desarrollo, proponer eventos y desarrollar herramientas de promoción turística para potencializar los atractivos del municipio.

OCTAVO.- Que el programa se encuentra alineado con los objetivos y ejes rectores que conforman el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de la Administración Pública del Municipio de Centro, específicamente con el Eje 3: Municipio Competitivo y Promotor de las Vocaciones Productivas, en su línea de acción 7: Mejorar la imagen de Villahermosa como destino turístico y cultural.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



"2025: Año de la Mujer Indígena".

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....

2.- GLOSARIO.....

3.- OBJETIVOS.....

 3.1 General.....

 3.2 Específico.....

4.- LINEAMIENTOS.....

 4.1 Cobertura.....

 4.2 Población Objetivo.....

 4.3 Requisitos.....

 4.4 Criterios de elegibilidad.....

 4.5 Tipo y características de los apoyos.....

 4.6 Fuente de financiamiento.....

 4.7 Derechos.....

 4.8 Obligaciones.....

 4.9 Cancelación del apoyo.....

5.- VIGENCIA DEL PROGRAMA.....

6.- INSTANCIA RESPONSABLE Y EJECUTORA DEL PROGRAMA.....

 6.1 Facultades y obligaciones de la instancia responsable (DFET).....

 6.2 Facultades y obligaciones de la instancia ejecutora (SPODT).....

7.- MECÁNICA OPERATIVA.....

8.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA.....

 8.1 Control y seguimiento.....

 8.2 Auditoría.....

9.- EVALUACIÓN.....

10.- TRANSPARENCIA.....

11.- QUEJAS Y DENUNCIAS.....

12.- DISPOSICIONES FINALES.....

13.- FLUJOGRAMA.....

ANEXO 01.....

ANEXO 02.....

ANEXO 03.....

ANEXO 04.....

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

En cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS APOYOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVACIONES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

1.- INTRODUCCIÓN.

Las presentes reglas de operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y transparente de los recursos públicos asignados a los beneficiarios y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2.- GLOSARIO.

- **Beneficiario.** – Son todos aquellos ciudadanos del municipio de Centro, mayores de 18 años de edad que realicen actividades enfocadas al turismo, incluyendo presentaciones artísticas y musicales que resalten la riqueza cultural de la región.
- **CV.** – Curriculum Vitae.
- **Portafolio.** – Compilación de evidencias de la trayectoria laboral.
- **DFET.** – Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- **Programa.** – Apoyos sociales para el desarrollo de activaciones turísticas del municipio de Centro.
- **Reglas de Operación.** – Disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, equidad y transparencia.
- **SPODT.** – Subdirección de Promoción, Operación y Desarrollo Turístico.

3.- OBJETIVOS.

3.1 General

Establecer un marco normativo eficiente y transparente que permita otorgar apoyos sociales destinados a fomentar activaciones turísticas en el municipio de Centro, promoviendo el desarrollo económico, cultural y social de la región a través de la integración de actividades que fortalezcan la identidad local, la promoción y atraigan visitantes nacionales e internacionales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

3.2 Específico

Promover y apoyar la realización de actividades turísticas en el municipio de Centro, tales como presentaciones artísticas y musicales, talleres artesanales, artísticos y recreativos, muestras gastronómicas, exposiciones fotográficas, ferias culturales, exposición de arte que resalten la riqueza cultural de la región. Estas actividades deberán ser inclusivas, sostenibles y fomentar la participación activa de las comunidades locales y del sector privado, fortaleciendo así el desarrollo del turismo y la identidad cultural del municipio.

4.- LINEAMIENTOS.

4.1 Cobertura

El programa tendrá cobertura municipal, y podrán participar hombres y mujeres mayores de 18 años de edad quienes impartirán sus conocimientos y habilidades para el logro de aprendizajes y el desarrollo de actividades de importancia turística; su aplicación será conforme a la suficiencia presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2025.

4.2 Población Objetivo

El programa está dirigido a hombres y mujeres mayores de 18 años que cuenten con formación profesional y/o experiencia comprobable en el desarrollo de actividades artesanales u orientadas a la atracción turística, tales como presentaciones artísticas y culturales que contribuyan al fortalecimiento de la identidad local y al impulso del turismo en la región.

4.3 Requisitos

1. Invitación por oficio a ser beneficiario;
2. Respuesta a oficio de invitación por parte del beneficiario;
3. Copia de identificación oficial del beneficiario (INE o Pasaporte vigente);
4. Copia de la CURP;
5. Constancia de Situación Fiscal actualizada;
6. Copia del último estado de cuenta bancario con clave interbancaria; y
7. CV, portafolio, constancias, certificados, reconocimientos y/o publicaciones en páginas de internet, redes sociales, etc.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

4.4 Criterios de elegibilidad

- Ser mayor de 18 años;
- Formación profesional y/o experiencia como cantante y/o artista, en elaboración de artesanías, manualidades, artista gráfico, fotografía, pintura, entre otras, comprobables mediante CV o portafolio; y
- Ser residente del municipio de Centro.

4.5 Tipo y características de los apoyos

Consistirá en otorgar un apoyo económico por participación a partir de la cantidad mínima de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad máxima de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), apoyo que se otorgará de acuerdo a las actividades a desarrollar, tales como presentaciones artísticas y musicales, talleres artesanales, artísticos y recreativos, muestras gastronómicas, exposiciones fotográficas, ferias culturales, exposiciones de arte para los habitantes del municipio de Centro.

4.6 Fuente de financiamiento

Los recursos públicos para la operación e implementación de este programa, corresponden al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, Programa F008 Fomento Al Turismo, Proyecto 00025 Descubre y Vive Centro, Participaciones, Capitulo 4000, Partida Presupuestal 44113.- Cooperaciones Diversas;

4.7 Derechos

Los beneficiarios tendrán los siguientes derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación partidista o religiosa por parte del personal de la DFET;
- Recibir el apoyo económico de manera íntegra y personal mediante transferencia, en los tiempos y formas establecidas en las presentes **Reglas de Operación** por la actividad a desarrollar; y
- A la reserva y confidencialidad de sus datos personales y datos personales sensibles, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

4.8 Obligaciones

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todos los requisitos señalados en las presentes Reglas de Operación;
2. Participar en todos los asuntos relacionados con el programa;
3. Entregar la evidencia fotográfica de la actividad desarrollada;
4. Firmar de conformidad haber recibido el apoyo económico;
5. Deberán conducirse con respeto y la consideración que se debe a las personas en general;
6. No inducir o incitar a las personas a cometer faltas en contra de la moral y las buenas costumbres; y
7. Firmar el acta de donación.

4.9 Cancelación del apoyo.

El apoyo proporcionado podrá ser cancelado por la DFET en los siguientes casos:

- a) Por insuficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento de Centro, para la continuidad del programa;
- b) Que el beneficiario del programa incurra en el incumplimiento a lo previsto en las presentes Reglas de Operación;
- c) Que durante el desarrollo del programa se compruebe que alguno de los documentos mencionados en el apartado de los requisitos, carezca de validez o legitimidad;
- d) Que el beneficiario no permita el buen desarrollo del programa conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación y/o se niegue a participar en las actividades propias del programa;
- e) Por fallecimiento o renuncia del beneficiario al programa; y
- f) En los demás supuestos que determine la DFET.

5.- VIGENCIA DEL PROGRAMA.

Fecha de inicio: 02 de enero del 2025.

Fecha de término: 31 de diciembre del 2025.

6.- INSTANCIA RESPONSABLE Y EJECUTORA DEL PROGRAMA.

La instancia responsable y normativa del programa será la Dirección de Fomento Económico y Turismo, en el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para la realización de las acciones a que se refieren las presentes Reglas de Operación, fungirá como instancia ejecutora del programa, la Subdirección de Promoción, Operación y Desarrollo Turístico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

6.1 Facultades y obligaciones de la instancia responsable (DFET)

- a) Vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación;
- b) Proporcionar información a la instancia ejecutora respecto a la operación del programa; y
- c) Resguardar la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos ejercidos.

6.2 Facultades y obligaciones de la instancia ejecutora (SPODT)

- a) Operar el programa conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación;
- b) Al ingresar un beneficiario al programa se le deberá orientar en sus actividades a realizar para su buen desempeño;
- c) Recibir la documentación de los posibles beneficiarios para su aceptación;
- d) Informar oportunamente de los posibles beneficiarios a la instancia responsable del programa;
- e) Informar a la instancia responsable del programa el incumplimiento de los beneficiarios, para realizar el procedimiento respectivo a la cancelación del beneficio; y
- f) Solicitar a la instancia responsable la autorización de los apoyos económicos, mediante acta de donación.

7.- MECÁNICA OPERATIVA

Proceso: La DFET como instancia responsable de la operación del programa actuará dentro de un marco de coordinación interinstitucional de acuerdo con los siguientes puntos:

- Informar acerca del programa y de cómo se llevarán a cabo las actividades;
- Los interesados deberán proporcionar sus datos de registro en la Subdirección de Promoción, Operación y Desarrollo Turístico, así como la documentación requerida;
- La SPODT entregará a la Unidad de Enlace Administrativo la documentación correspondiente y esta verificará que se encuentre completa;
- La SPODT informará y enviará la lista de los candidatos que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos para proceder a la solicitud de recursos;
- La Unidad de Enlace Administrativo recabará el expediente con la documentación requerida de cada uno de los beneficiarios que cumplan con los criterios de elegibilidad, para el trámite administrativo correspondiente para la entrega del apoyo social;
- La SPODT realizará los trámites correspondientes a las cancelaciones de las acciones a desarrollar en caso de incumplimiento por parte del beneficiario, e informará mediante oficio a la DFET; y
- Las acciones del programa deberán realizarse en un marco de coordinación interinstitucional, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de este.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

8.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA.

8.1 Control y seguimiento

De manera mensual la Instancia Ejecutora del programa la SPODT integrará la documentación comprobatoria y justificativa, para que la Unidad de Enlace Administrativo de la DFET resguarde la documentación soporte de los recursos ejercidos para futuras revisiones periódicas.

8.2 Auditoría

Los apoyos sociales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos para efectos de aplicación, ejecución, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, podrán ser revisados y auditados por la instancia fiscalizadora correspondiente que se determine; por la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Centro y/o auditores independientes contratados para dicho fin.

9.- EVALUACIÓN.

La evaluación del programa se hará a través de la unidad responsable del programa de manera interna, con el fin de medir cuantitativamente en base a indicadores de resultados, de acuerdo al número de las acciones y el porcentaje de cobertura, para conocer el cumplimiento de las metas propuestas, una vez concluida la evaluación del programa, se atenderá y dará seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

10.- TRANSPARENCIA.

Para garantizar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos, la DFET deberá publicar el listado de beneficiarios, Acuerdos y Convenios de Coordinación y Concentración de conformidad a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

11.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias, así como las sugerencias respecto a este Programa podrán ser presentadas de forma escrita en las instalaciones de la Dirección de Fomento Económico y Turismo del H. Ayuntamiento de Centro, en un horario de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

12.- DISPOSICIONES FINALES.

PRIMERO. Las presentes reglas de operación de los apoyos sociales para el desarrollo de activaciones turísticas del municipio de Centro para el ejercicio 2025, entrarán en vigor el 02 de enero de 2025 y deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. En lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, se faculta a la Instancia Responsable del Programa, para que en el ámbito de su competencia resuelva lo conducente.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL CENTRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO




MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA
PRESIDENTA MUNICIPAL
PRESIDENCIA
LIC. JOSÉ ANTONIO ALEJO HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. SONIA EVELYN DEXMAYNERS MEDINA
DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS APOYOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVACIONES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

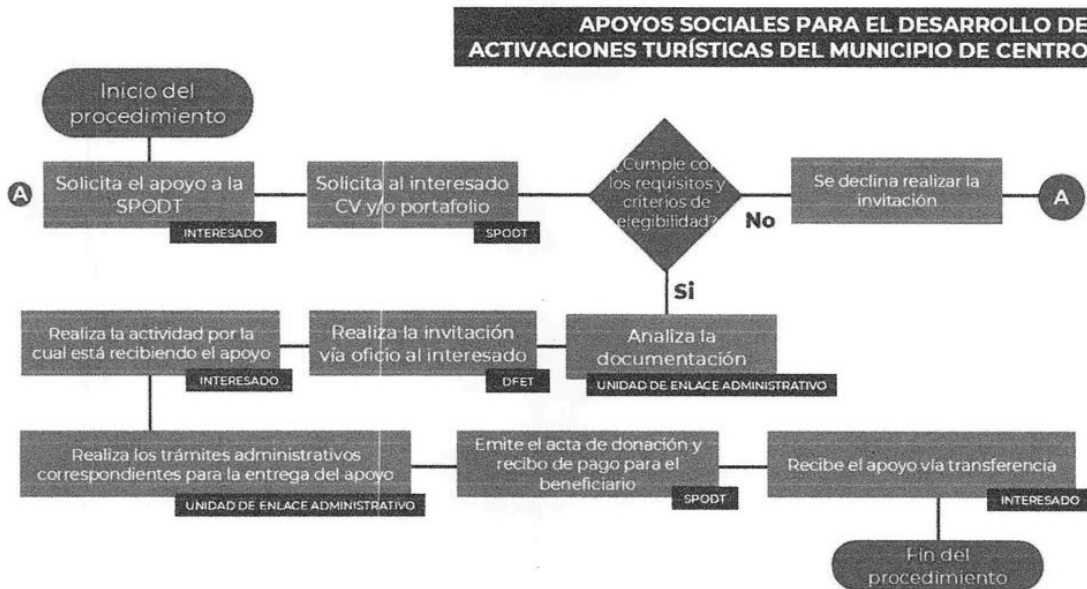
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

13.- FLUJOGRAMA.



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



"2025: Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 01

OFICIO DE INVITACIÓN

Villahermosa, Tabasco a día de mes del año.

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.

No. Oficio: _____.

Asunto: _____.

C. _____.

Dirección: _____.

Centro, Tabasco.

Presente.

Derivado de las iniciativas del H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, con el programa denominado _____, que se realizará en "_____", le hacemos una atenta invitación para que participe en _____ con la actividad _____, los días _____ del mes _____ del presente, en un horario de _____.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Lic. Sonia Evelyn Dexmayners Medina
Directora de Fomento Económico y Turismo

Ccp. Archivo

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 02

OFICIO DE RESPUESTA A INVITACIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO

Villahermosa, Tabasco a día de mes del año.

Lic. Sonia Evelyn Dexmayners Medina
Directora de Fomento Económico y Turismo
del H. Ayuntamiento de Centro.
Presente.

En atención al oficio no. _____, relacionado al programa "**nombre del programa**",
me permito confirmar mi participación en dicho evento de fecha _____ del mes de _____,
que se realizará en "**ubicación**" en un horario de _____.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

Nombre y firma del beneficiario.

Número telefónico del beneficiario.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



"2025: Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 03

ACTA DE DONACIÓN

ACTA NÚMERO	
LOCALIDAD	
UNIDAD ADMINISTRATIVA	

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE QUE **NOMBRE DE PRESIDENTE MUNICIPAL** PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

QUE SE OTORGA COMO DONATIVO AUTORIZADO, POR LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN EL EVENTO "_____", EL DÍA "_____" DEL MES DE "_____" DEL AÑO 202_, EN UN HORARIO DE _____ HORAS, EN EL LUGAR "_____".

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS "_____" HRS, DEL DÍA "_____" DEL MES DE "_____" DE 202_, PARA DAR VALIDEZ Y FÉ EN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR EL INTERESADO
LIC. SONIA EVELYN DEXMAYNERS MEDINA DIRECTORA DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL H. AYUTAMIENTO DE CENTRO.	NOMBRE DEL BENEFICIARIO: C.
FIRMA: _____ AUTORIZÓ	FIRMA Y HUELLA: _____ RECIBÍÓ
NOMBRE SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.	NOMBRE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO.
FIRMA: _____ ENTREGÓ	FIRMA: _____ TESTIGO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



"2025: Año de la Mujer Indígena".

ANEXO 04

RECIBO DE PAGO
MUNICIPIO DE CENTRO

Villahermosa, Tabasco a día de mes del año.

RECIBO: DFET/ / /2025.

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad

Recibí del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, a través de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la cantidad de \$_____.

Que será utilizado, por concepto de apoyo otorgado por su participación como "_____" en el evento "_____", con el objetivo de "_____", que se llevó a cabo el día "____" del mes de "____" del 202_, en "_____", en un horario de "_____" horas.

Recibí:

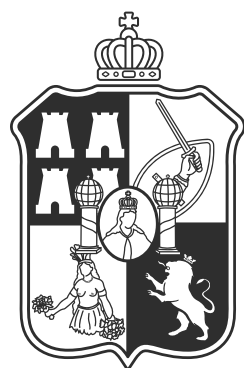
Nombre del beneficiario

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 1337	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN APOYO AL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y AL EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	2
No.- 1338	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS APOYOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVACIONES TURÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	18
No.- 1339	REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS APOYOS Y COOPERACIONES DIVERSAS PARA EL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.....	34
	INDICE.....	50



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,
Bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y de más disposiciones superiores son obligatorias
por el hecho de ser públicas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en
el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolas Bravo
Esq. José N. Rovirosa #359, 1er. Piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-
32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: hMl4ewAlk7tru1BRKnV1TyHW8zX/8RurVkhNY+k4hWtGrFlasS8icE3Z7CUdBnUDUpTrwFX7A
OfPQtaNP7TGBD2eZYFmAar2rpFMgiM/q0EVRDnh1lc21GMrdVH4m7JzslfB11epVXgg6a/5TnpAwF9NncrSDb0Q
KsXsrePf5xiKD/fkgZo2A4ukRtehoHv0bzWu675tAku1Kk8pT4QNTJNy6QeVpHtFW2TBbQnoOx47XwR6Q7MA/4xrz
4yvgrXg8YJbn+PV3b5uZYeagrgMBvJzyX+SbbRp81AGeXBLsjvsAHTRxXubqg+92U6XA7t0gbXsH3DPG8ybR4pZ
xXEXqQ==